



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00719905- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la materia Análisis Musical II, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental, y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante la selección de antecedentes conforme lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

Que para esta designación se afectará cargo de idéntica categoría vacante por licencia de la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR, en la misma materia, según RHCD-2024-221-UNC-DEC#FA.

Que se incorporan en estas actuaciones, formularios de inscripción de las/os postulantes, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, copia de DNI y nota de aceptación al cargo del Lic. Daniel Enrique HALABAN.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la materia Análisis Musical II, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/2015), con el siguiente orden de mérito:

1°) Halaban, Daniel Enrique – DNI: 33.751.192

2°) Santostefano, Leonardo Camilo – DNI: 25.358.741

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Lic. Daniel Enrique HALABAN, Legajo N° 51.570, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la materia Análisis Musical II, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/2015), desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2025, y mientras dure la

licencia de la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.